

SERVICIO DE CONTROL INTERNO
FICHA FISCALIZACIÓN CONVENIOS DE COLABORACIÓN
CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O CON PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS SUJETAS A DERECHO PRIVADO.
Reconocimiento de la obligación

Expediente:		
Nº :	Referencia contable interna:	Importe:

CHECK	REQUISITOS BÁSICOS GENERALES	REFERENCIA NORMATIVA	Si	No	NA
1	Existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado y suficiente a la naturaleza del gasto que se proponga contraer como consecuencia de la tramitación del expediente..	ACM2008 Prim. 1. a)			
2	Que, al tratarse de gastos de carácter plurianual, se cumple lo preceptuado en el art. 40 L 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública.	ACM2008 Prim. 1. a)			
3	Que, en el caso de tramitación de gastos con financiación afectada, los recursos que la integran son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Bases de Ejecución del Presupuesto UMH			
4	Que las obligaciones o gastos se proponen al órgano competente para la aprobación, compromiso del gasto o reconocimiento de la obligación. En todo caso se comprobará la competencia del órgano de contratación o concedente de la subvención cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	ACM2008 Prim. 1. b) y c)			
6	En los expedientes de reconocimiento de obligaciones, que responden a gastos aprobados y comprometidos y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	ACM2008 Prim. 1. d)			
8	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Art. 100.3 Ley 1/2015 HLSPIS			
9	Que de los informes preceptivos a los que se haga referencia en los sucesivos apartados de este informe, no se deduce que se han omitido requisitos o tramites que sean esenciales o que la continuación de la gestión administrativa pudiera causar quebrantos económicos a la tesorería o a un tercero	ACM2008 Prim.3			

CHECK	REQUISITOS BÁSICOS ADICIONALES ACM 2008	REFERENCIA NORMATIVA	SI	No	NA
-------	---	----------------------	----	----	----

10	Que se acompaña certificación del responsable del seguimiento del convenio, y/o informe-propuesta, acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en el mismo para realizar los pagos.	ACM2008 Art.			
----	--	--------------	--	--	--

CHECK	REQUISITOS ADICIONALES ESPECÍFICOS UNIVERSIDAD	REFERENCIA NORMATIVA	Si	No	NA
11	Que figure en el expediente informe propuesta del jefe o responsable del Centro de Gasto en relación al acuerdo o resolución que se pretende adoptar.	Bases de Ejecución UMH			

Resultados de la fiscalización previa:

- En razón de la exclusiva comprobación de los anteriores requisitos, de acuerdo con el artículo 102 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones se fiscaliza de **CONFORMIDAD** el expediente de referencia en esta fase del procedimiento.
- No obstante, de acuerdo con el artículo 104.1 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, se formulan las siguientes **OBSERVACIONES**, sin que estas tengan, en ningún caso, efectos suspensivos en la tramitación del expediente:
- Cuando el expediente sometido a control previo carezca de aquellos extremos, documentos o trámites que se determinan en los apartados anteriores, de conformidad en el artículo 104.1 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, la fiscalización será desfavorable, debiendo formular el Servicio de Control Interno **NOTA DE REPARO**, que tendrá efectos suspensivos.